



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Licitación Pública 8/2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 140/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la realización de los trabajos necesarios para el retiro de 1 (un) porta mástil y colocación de 2 (dos) porta mástiles en la fachada; reparación integral de puertas de escape, acceso a terrazas y azotea, retiro y remplazo de cerámicos en sanitarios local n° 519, todo ello en el edificio sede del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva ((fojas 4/7, 51/55 y 229/232).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública por su Directiva n° 9/2016 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo previsto por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 64/69).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo, documentación glosada a fojas 70/93.

En el día señalado se realizó la ceremonia de apertura de sobres, acreditada con el acta de fojas 94 y sucripta asimismo por representantes de una de las firmas presentadas. En ese acto se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a NEMAWASHI SRL (fojas 95/152), PROMETIN SA (fojas 153/169) y DYLARCO SRL (fojas 170/187).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) designada para esta licitación confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las empresas participantes en el RIUPP, requirió el envío de documentación complementaria, solicitó a la responsable del área de Obras y Mantenimiento la evaluación técnica de las ofertas y verificó antecedentes comerciales.

Con esta información, la CEO emitió su acta de fojas 209/210, en la que recomendó la preadjudicación a favor de DYLARCO SRL, en tanto que su cotización es la más conveniente, el desempeño del oferente como proveedor del Tribunal en contratos anteriores es satisfactorio, cumple con lo requerido en los pliegos y reúne las demás condiciones para contratar. Asimismo, la comisión evaluó como inadmisibles la

oferta de PROMETIN SA y como inconveniente la de NEMAWASHI SRL.

Esa decisión fue notificada a los participantes, publicada en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en el BOCBA n° 4960, sin resultar objetada ni recibir impugnaciones (foja 218).

Cumplidos los plazos establecidos por la legislación, se han preparado los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de adjudicación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 223/227. La readecuación de la afectación presupuestaria requerida por ambos servicios fue efectuada por el área Contaduría a fojas 229/232. A fojas 234 se agregó una reseña de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se justifican los plazos utilizados para emitir su dictamen, en cumplimiento de lo requerido por la auditoría interna.

Para concluir el trámite, corresponde el dictado del acto administrativo que apuebe los procedimientos, adjudique la licitación e integre la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 8/2016, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar** por inconveniente la oferta de NEMAWASHI SRL y por inadmisibles las de PROMETIN SA.
3. **Adjudicar** a la firma DYLARCO SRL, CUIT n° 30-70867005-3, la realización de los trabajos necesarios para el retiro de 1 (un) porta mástil y colocación de 2 (dos) porta mástiles en la fachada; reparación integral de puertas de escape, acceso a terrazas y azotea, retiro y remplazo de cerámicos en sanitarios local n° 519, todo ello en el edificio sede del Tribunal; por el monto de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 68,500.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50; Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73; CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148. **Miembro Suplente:** Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales).
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.